ANUNCIO de 18 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL 10471, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2014084302)

Habiéndose intentado, la notificación en la que se acuerda revocar la resolución por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda a la Producción Ecológica en el Cultivo del Olivar, recaída en el siguiente titular:

— Manuel Romero Aradillas. Expte: OL 10471.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OPO 2525, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2014084303)

Habiéndose intentado, la notificación de la resolución por la que se concede la ayuda a la producción integrada en el cultivo del olivar, recaída en el siguiente titular:

— Juan Manuel Cordero Tobalo. Expte: PO 2525.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultu-